

AVISO EXTERNO DE VENTA No.11
(Agosto 19 de 2021)

CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. ESP. Está vendiendo a quien ofrezca el mejor precio y ajustado a las condiciones procedimentales establecidas en el Oficio Resolutorio No. 049 de 2014., en el decreto 4741 de 2005 y Resolución 0222 de 2011, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos, con respecto a las obligaciones del receptor, los siguientes elementos:

ITEM	LOTE	CANTIDAD OFERTADA	TOTAL PRECIO BASE	UBICACIÓN
1	TRANSFORMADORES QUEMADOS DADOS DE BAJA CONTIENE PARTES: CARCASA, NÚCLEOS, BOBINAS Y AISLADORES, CON RESIDUOS DE ACEITE	202	78.577.410	BODEGA JONGOVITO

Los bienes objeto de venta pueden ser verificados en el Municipio de San Juan de Pasto, Bodega Jongovito. Horario de atención de 8:00 A.M. a 12:00 M, previa comunicación con la oficina de Almacén, conmutador 7336900, extensión 7163. Celular 3108298602.

Recepción de ofertas: se ejecutará en forma virtual al correo oficinajuridica@cedenar.com.co a partir del día jueves 19 de agosto de 2021 y termina el día jueves 26 de agosto de 2021, Hasta la 1:30.P.M.

SOPORTES REQUERIDOS EN LA OFERTA:

1. Carta de presentación y propuesta.
2. Rut.
3. Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del precio base

Requisitos: El ofertante externo deberá adjuntar a la propuesta:

- a. Certificado vigente de existencia y representación legal si es persona jurídica, expedido por cámara de comercio
- b. Licencia ambiental para el manejo de residuos eléctricos o electrónicos, o residuos peligrosos o residuos ferrosos.
- c. Certificado de CORPONARIÑO, para la recolección de los transformadores. Es decir haber radicado plan de contingencia y aprobación del mismo por parte de CORPONARIÑO.

IMPORTANTE

El COMPRADOR deberá informar a CEDENAR S.A ESP., mediante comunicación firmada, cuál será la disposición, aprovechamiento y uso de la chatarra comprada.

El COMPRADOR deberá garantizar que la chatarra comprada no será reutilizada en el mercado de segundas y que será objeto de clasificación y aprovechamiento a través de la recuperación de los metales que la componen.

- a.) **Para el control del retiro**, es condición indispensable que los vehículos dispuestos por el comprador ingresen al sitio de cargue con los requisitos requeridos para su transporte y las medidas de bioseguridad.
- b.) **El ofertante** deberá cerciorarse del estado físico de los bienes a subastar mediante la inspección previa de los mismos; de no realizar dicha visita, no habrá lugar a reclamaciones.

Condiciones generales:

1. Se vende y se entrega en el estado en que se encuentra
2. El comprador dispone de tres días para efectuar la consignación a partir de la comunicación de adjudicación, en la Cuenta Corriente No. 46608093-4 del Banco de Bogotá.
3. El comprador dispone de 3 días hábiles después de la consignación para hacer el retiro de los materiales, en caso de no retiro del material en este tiempo se cobrara bodegaje.
4. Se establece que el comprador debe asumir de manera los gastos de transporte desde la ciudad de Pasto hasta su destino final.
5. La entrega de estos elementos se hará bajo el acompañamiento de un trabajador de la Oficina de Gestión Ambiental, de un trabajador de la Oficina de Almacén y un Trabajador de la Oficina de Control Interno.
6. Se solicita igualmente que una vez terminado el proceso de adjudicación y retiro del material, entregue a Cedenar S.A. ESP., el Certificado de eliminación y aprovechamiento.

Atentamente,



JORGE CHINGUAL VARGAS
Gerente General

Revisó: Mónica Gómez Rivera *mge*